Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 15 NOV. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 28/2021, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2772/2021 Letra: SC – GEOP – AT, obrante a foja 240, el Auditor Arq. Rodolfo ROJAS solicita autorización para realizar comisiones de servicios a las localidades de Río Grande y Tolhuin conforme cronograma que detalla en la misma.

Que ha tomado intervención la Auditora Fiscal, C.P. Yésica FLECHA, elevando las actuaciones sin objeciones que formular (v. f. 241).

Que ha prestado conformidad el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. David Ricardo BEHRENS, según surge de foja 241.

Que a foja 241 vuelta tomó intervención el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, sin objeciones que formular al respecto.

Que el traslado de los agentes destacados en comisión se realizará en el vehículo Volkswagen Voyage dominio Nº JTU-146 ó Peugeot Partner Patagónica dominio Nº OHG-849, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas, ello sujeto a la disponibilidad de los mismos.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum Nº 17/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de dos (2) días de viáticos, por la suma de

$ 9.400,00 (pesos nueve mil cuatrocientos) a favor del Auditor Arq. Rodolfo ROJAS, y los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y Sr. Luis GÓMEZ; y de dos y medio (2 ½) días de viáticos por la suma de $ 11.750,00 (pesos once mil setecientos cincuenta) a favor del agente Ing. Eduardo PETRIZZI, de acuerdo a la escala vigente.

Que asimismo corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demande el traslado de los agentes destacados en comisión, previa presentación de los comprobantes correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 063/2021 Anexo I.

Que a fojas 242/244 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 37/2021, agregado a fojas 245/246.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Arq. Rodolfo ROJAS a la localidad de Río Grande los días 15 y 16 de noviembre del presente año; a los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y Sr. Luis GÓMEZ a las localidades de Tolhuin y Río Grande los días 02 y 03 de diciembre del presente año; y al agente Ing. Eduardo PETRIZZI a las localidades de Tolhuin y Río

Grande los días 09, 15 y 16 de diciembre del presente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum Nº 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de dos (2) días de viáticos por la suma de $ 9.400,00 (pesos nueve mil cuatrocientos) a favor del auditor Arq. Rodolfo ROJAS y los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y Sr. Luis GÓMEZ; y de dos y medio (2 ½) días de viáticos por la suma de $ 11.750,00 (pesos once mil setecientos cincuenta) a favor del agente Ing. Eduardo PETRIZZI. Ello conforme artículo 1º de la presente y escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a los agentes destacados en comisión de servicios a conducir los vehículos Volkswagen Voyage dominio JTU-146 y Peugeot Partner Patagónica dominio OHG-849, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos que demande el traslado de los agentes destacados en comisión, previa presentación de los comprobantes correspondientes, mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar al Auditor Arq. Rodolfo ROJAS y a los agentes Arq. Luis DONNARUMMA, Sr. Luis GÓMEZ e Ing. Eduardo PETRIZZI, a la Secretaría Contable y dar intervención a la Dirección de

Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 483 /2021.

TCP
Confeccionó VM
Controló EP
Corrigió MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia